



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SONSON ANTIOQUIA
ESTADO No. 076

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO - DECISION	CDNO
---------	----------	------------	-----------	-----------------------	------

ESP. AGRARIO SERV. 2015-00103-03 HIDROARMA SAS ESP JOSE H. MEJIA HINCAPIE 27/07/2022 CUMPLASE LO DISPUESTO POR SUPERIOR PPAL

FIJADO EL JUEVES (28) DE JULIO DE 2022 A LAS 08:00: HORAS

DESEFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 17:00: HORAS

R. MERCEDES GIRALDO RÚA
SECRETARIA

R. MERCEDES GIRALDO RÚA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Sonsón – Antioquia
Calle 7 No. 5- 31
Tel 869 25 04

Correo Electrónico: J01cctosonson@cendoj.ramajudicial.gov.co

MIÉRCOLES (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

PROCESO : Especial Agrar de Servidumbre con Ocupación Permanente
DEMANDANTE : Hidroeléctricas de Río Arma S.A.S E.S.P. "Hidroarma" S.A.S. E.S.P.
DEMANDADO : José Heriberto Mejía Hincapié (Cédula 70.720.677) y
RADICADO : 05 756 31 13 001 2015-00103 03
DECISIÓN : Cúmplase lo dispuesto por el Superior

Cúmplase lo dispuesto por el Superior, quien revocó el numeral quinto de la sentencia apelada dejando sin condena en costas a ambas partes; adicionó el numeral tercero indicando que la inscripción ordenado y la de la providencia de segunda instancia se efectuará en los folios de matrículas inmobiliarias 028-10288, 028-24873 y 028-26769, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sonsón, que corresponden a predio dominantes y sirvientes, respectivamente; y, confirmó los numerales primero, segundo, tercero, cuarto y sexto; sin condenar en costas en esa instancia. Se pone en conocimiento de las partes el regreso del expediente. En firme este auto, expídanse los oficios para Registro a fin de ser entregados una vez el demandado reciba la indemnización de parte de la demandante.

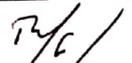
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

LA JUEZ,


OLGA LUCÍA MORENO BEDOYA

CERTIFICO

Que este auto se notifica en ESTADO ELECTRÓNICO No.076, fijado en el Juzgado Civil del Circuito de Sonsón, Ant, a las 8:00 a.m., el 28 de Julio de 2022.


SECRETARIA